San Lorenzo, 15 de Diciembre de 2017.

DICTAMEN N° 024/2017/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y OTROS" - ID 326153.-

Señor:
DR. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "Construcción de Oficinas y Otros " convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual fuera incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones N° 122/2017 y 611/2017, de fechas 16/02/2017 y 04/08/2017, respectivamente; y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformados por Resoluciones N° 065/2017, de fecha 09 de Octubre de 2017 y N° 137/2017, de fecha 24 de Octubre del 2017, ha realizado este análisis del citado llamado, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26°, 27° 28° y penúltimo párrafo del Art. 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55°, al 64° del Decreto N° 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

Acto de Apertura de Ofertas: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de los sobres, el día 11 de Diciembre de 2017, a las 10:00 horas. En efecto, en la fecha y hora señalada se realizó el Acto de Apertura de Ofertas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, con la participación de los siguientes oferentes:

1) **CX CONSTRUCCIONES:** ha presentado su oferta cotizando por un monto total de Gs.: 993.617.654.- (Guaraníes Novecientos Noventa y Tres Millones, Seiscientos Diez y Siete Mil, Seiscientos Cincuenta y Cuatro).-

2) **D y D ARQUITECTURA y CONSTRUCCIONES S.R.L.:** ha presentado su oferta cotizando por un monto total de Gs.: 1.030.081.398.- (Guaraníes Un Mil Treinta Millones, Ochenta y Un Mil, Trescientos Noventa y Ocho).-

3) **JUAN A. CANATTA:** ha presentado su oferta cotizando por un monto total de Gs.: 1.164.243.212.- (Guaraníes Un Mil Ciento Sesenta y Cuatro Millones, Doscientos Cuarenta y Tres Mil, Doscientos Doce).-

Lic. Silvio Gualberto Echague
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Giles Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

4) **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ:** ha presentado su oferta cotizando por un monto total de Gs.: 1.172.940.000.- (Guaraníes Un Mil Ciento Setenta y Dos Millones, Novecientos Cuarenta Mil).-

5) **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.:** ha presentado su oferta cotizando por un monto total de Gs.: 1.198.174.800.- (Guaraníes Un Mil Ciento Noventa y Ocho Millones, Ciento Setenta y Cuatro Mil, Ochocientos).-

6) **NORESTE S.A.:** ha presentado su oferta cotizando por un monto total de Gs.: 1.149.000.000.- (Guaraníes Un Mil Ciento Cuarenta y Nueve Millones).-

7) **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.:** ha presentado su oferta cotizando por un monto total de Gs.: 1.198.816.364.- (Guaraníes Un Mil Ochocientos Noventa y Ocho Millones, Ochocientos Diez y Seis Mil, Trescientos Sesenta y Cuatro).-

8) **RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTO:** ha presentado su oferta cotizando por un monto total de Gs.: 1.139.523.400.- (Guaraníes Un Mil Ciento Treinta y Nueve Millones, Quinientos Veintitrés Mil, Cuatrocientos).-

9) **CRISTALDO INGENIERIA:** ha presentado su oferta cotizando por un monto total de Gs.: 1.069.965.880.- (Guaraníes Un Mil Sesenta y Nueve Millones, Novecientos Sesenta y Cinco Mil, Ochocientos Ochenta).-

10) **E.A.H.:** ha presentado su oferta cotizando por un monto total de Gs.: 993.084.600.- (Guaraníes Novecientos Noventa y Tres Millones, Ochenta y Cuatro Mil, Seiscientos).-

11) **PEGASUS S.A.:** ha presentado su oferta cotizando por un monto total de Gs.: 1.094.726.500.- (Guaraníes Un Mil Noventa y Cuatro Millones, Setecientos Veinte y Seis Mil, Quinientos).-

Observación del Acta de apertura:

El representante de la firma CX CONSTRUCCIONES, manifiesta lo siguiente que la firma PEGASUS S.A., NO Presenta constancia de la abogacía del tesoro de presentación de acta de asamblea, del mismo modo también deja constancia que la firma DyD Arquitectura y Construcciones SRL, que la planilla de oferta no se adecua al pbc, ya que los subtotales de los Ítems 1 y 2 no figura.

Al respecto en atención a las observaciones señaladas en el Acto de Apertura de Ofertas, el Comité de Evaluación manifiesta que las mismas serán tenidas en cuenta y de corresponder las mismas serán analizadas en el trascurso del presente dictamen.-

Análisis y verificación de la documentación presentada:

Lic. Siles Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

A fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el PBC, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

OFERENTE	Formulario de la Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
CX CONSTRUCCIONES	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
D y D ARQUITECTURA y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
JUAN A. CANATTA.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Lic. Silvio Gualberto Echague
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
NORESTE S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
CRISTALDO INGENIERIA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
E.A.H.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
PEGASUS S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Análisis de los precios ofertados en relación a los precios de referencia conforme al siguiente detalle: Luego posterior a las correcciones aritméticas realizadas, conforme se visualiza en el Cuadro Comparativo corresponde ordenar las ofertas por orden de precios y conforme al siguiente detalle:

Orden conforme a los precios ofertados	EMPRESA	MONTOS TOTALES OFERTADOS
1	CX CONSTRUCCIONES	993.017.654
2	E.A.H.	993.084.600
3	D y D ARQUITECTURA y CONSTRUCCIONES S.R.L.	1.030.081.393
4	CRISTALDO INGENIERIA	1.069.965.880
5	PEGASUS S.A.	1.094.726.500
6	RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	1.139.523.400
7	NORESTE S.A.	1.149.000.000
8	JUAN A. CANATTA	1.164.243.212
9	ING. JULIO CECAR GOMEZ	1.172.940.000
10	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	1.198.174.800
11	ICSA	1.198.814.596

Lic. Siles Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos. Seguidamente considerando lo manifestado anteriormente y que la oferta de la firma CX CONSTRUCCIONES S.A., es la oferta con el precio más bajo ofertado, y éste no varía sustancialmente en relación al precio referencial, se procede a analizar las documentaciones de la misma

Lic. Silvio Gualberto Echague
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

A) Documentos legales: CX CONSTRUCCIONES S.A. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: ***un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*** *	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	X	

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art 40, inciso "a y b" de la Ley 2051/03.

Lic. Siles Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Juna Francisco Xifra Doutrelau, C.I.: 1.433.066.-

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
Inciso a) Verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del artículo 40	No registra
Inciso b) Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 De la función Pública, aparece en la base de datos de la Sinarh o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos en el SINARH

Obs.: La firma CX CONSTRUCCIONES S.A. cumple a cabalidad con los criterios legales, por lo tanto posteriormente se procede al análisis de los demás criterios:

Lic. Silvio Guilbert Gonzalez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Capacidad Financiera

CX CONSTRUCCIONES S.A.					
activo corriente		RATIO LIQUIDEZ(ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE)		ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	
2.016	1.267.375.403	2,47	2.016	0,14	2.016
2.015	2.855.685.588	2,78	2.015	0,27	2.015
2.014	3.172.470.792	2,17	2.014	0,36	2.014
pasivo corriente		**PROMEDIO**	**2,47**	**PROMEDIO**	**0,26**
2.016	512.672.658				
2.015	1.025.948.576				
2.014	1.464.195.637				
ACTIVO TOTAL					
2.016	3.688.791.097				
2.015	3.860.893.812				
2.014	4.046.173.674				
PASIVO TOTAL					
2.016	512.672.658				
2.015	1.025.948.576				
2.014	1.464.195.637				

CX CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta.	X	
Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	X	
Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del Balance del último Ejercicio Fiscal cerrado (año 2016)	X	

Lic. Siles Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Lic. Silvio Gualberto Echagüe
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Obs.: La citada firma cumple con los requisitos que acreditan su capacidad financiera.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

La firma CX CONSTRUCCIONES S.A., cuenta con la documentación que acredita su experiencia general en obras

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

La firma CX CONSTRUCCIONES S.A., cuenta con la documentación que acredita su experiencia específica en obras

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

La firma CX CONSTRUCCIONES S.A., cuenta con la documentación que acredita su capacidad en materia de personal.-

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO

La firma CX CONSTRUCCIONES S.A., cuenta con la documentación que acredita su capacidad en materia de equipos.-

Margen de Preferencia: La firma CX CONSTRUCCIONES S.A., cuenta con la documentación que acredita que el servicio de construcción prestado es de origen nacional.-

Obs.: No se produjeron empate en pecios.-

Por lo tanto, en atención a lo manifestado precedentemente, se concluye que la firma CX CONSTRUCCIONES S.A., cuenta con la documentación que acredita que cumple con los criterios de capacidad Legal, cumple con las Especificaciones Técnicas, cuenta con la experiencia general y especifica en obras, cuenta con los requisitos en materia de personal y equipos y cotiza el precio más bajo y éste no varía sustancialmente del precio referencial y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, por lo que la misma puede ser propuesta para la adjudicación correspondiente.-

Lic. Siles Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Justificación: Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnica tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo"* La firma ENGINEERING S.A, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

Conclusión y Recomendación

Por lo manifestado en el presente dictamen, concluimos que la oferta de la firma CX CONSTRUCCIONES S.A., cuenta con la documentación que acredita que cumple con los criterios de capacidad Legal, cumple con las Especificaciones Técnicas, cuenta con la experiencia general y especifica en obras, cuenta con los requisitos en materia de personal y equipos y cotiza el precio más bajo y éste no varía sustancialmente del precio referencial y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, por lo que la misma puede ser propuesta para la adjudicación correspondiente.-

Lic. Silvio Gualberto Echag...
Director General
Dirección General de Administrac...
y Finanzas

Este Comité de Evaluación, de conformidad a lo manifestado en el presente dictamen, recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y OTROS – ID N° 326153"**, a la firma **CX CONSTRUCCIONES S.A.**, por un monto total de **Gs.: 993.017.654.- (Guaraníes: Novecientos Noventa y Tres Millones, Diez y Siete Mil, Seiscientos Cincuenta y Cuatro.-) impuestos incluidos** Es nuestro Dictamen.

Lic. SILES RIVAS
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. GUALBERTO ECHAGUE A.
Comité de Evaluación - INFONA

Abog. JORGE CORREA
Comité de Evaluación – INFONA